



ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORNATO, PARQUES Y BULEVARES (GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA)

Dentro de sus atribuciones:

- 1) El sostenimiento y desarrollo del Jardín Botánico municipal “Pérez Estrada” y vivero ornamental municipal, mediante el mantenimiento, mejoramiento del ornato, diseños y construcciones de los mismos; con el fin de crear un ambiente de sano esparcimiento para los habitantes de la ciudad.
- 2) Tareas de limpieza que sean necesarias en los centros de estudio y en cualquier otro lugar que recomienden los organos gubernamentales correspondientes.
- 3) Limpieza en los diferentes parques, calles y bulevares del Municipio de San Pedro Sula